

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

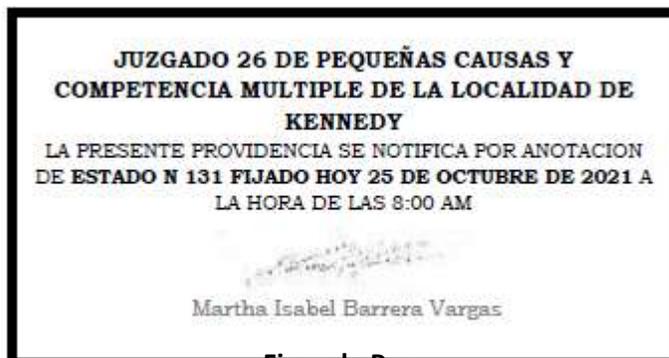
Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00388.

En atención a la documental aportada por el apoderado de la parte demandante, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue en debida forma las certificaciones de notificación personal y por aviso para cada uno de los demandados, con las que se pueda constatar la entrega efectiva de las respectivas comunicaciones, toda vez que con las aportadas no queda claro si fueron recibidas o rechazadas, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ**



Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00936e6f078735e6386cccf66990f6f8a699ce4085cee0c971ccf42f90df36df

Documento generado en 24/10/2021 06:29:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>